

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS**

Licencia N°: 13-083 A/DNFD

Establecimiento: BEST GLOBALMED S.A.

Provincia: PANAMÁ OESTE Distrito: ARRAIJÁN Correg.: VERACRUZ

Ubicación: VERACRUZ, PANAMÁ PACÍFICO, CALLE PANAMERICANA, EDIFICIO 9090.  
DENTRO DE ON BOARD.

**LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS,**  
**en uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que PABLO CONSTANTINO FARALL JUAN (REP. LEGAL) Cédula: E-8-135468

En representación de BEST GLOBALMED, S.A.

ha solicitado permiso para operar como AGENCIA

con horario de Operación y Regencia de:  
LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

actuando como Regente: AGUIRRE CHANG, ANAYANSI Reg. N° 1,575

con un horario de Regencia Farmacéutica de:  
LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

**RESUELVE:**

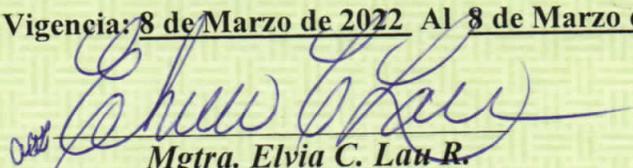
Otorgar permiso a BEST GLOBALMED S.A.

Cuyo Representante Legal es: PABLO CONSTANTINO FARALL JUAN Cédula: E-8-135468

Para operar como establecimiento farmacéutico dedicado a:  
IMPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, REEXPORTACIÓN y VENTA AL POR  
MAYOR DE MEDICAMENTOS, DESINFECTANTES, INCLUYENDO MUESTRAS MÉDICAS.

Expedida el: 08 de Marzo de 2022

Vigencia: 8 de Marzo de 2022 Al 8 de Marzo de 2023

  
Mgtra. Elvia C. Lau R.

Directora Nacional de Farmacia y Drogas

Fundamento Legal: Ley 24 de 29 de enero de 1963.

Ley 1 de 10 de enero de 2001.

Decreto ejecutivo 95 de 14 de mayo de 2019.



Artículo 15: "Para los efectos consiguientes, se considera regente al farmacéutico que, de conformidad con las Leyes y Reglamentos respectivos, asume la Dirección Técnica y responsabilidad profesional, moral y penal de cualquier establecimiento farmacéutico".

Esta Licencia de Operaciones es valida unicamente en su original con timbres fiscales y sellos de esta dirección.